



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de febrero dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00181 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS A OFICIOS.

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales correspondientes el escrito que reposa en el archivo 125, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona norte, por medio del cual informa que procedió a levantar las cautelas decretadas sobre los bienes inmuebles con F.M.I. N°. **5076311**, **5076312**, **5076315**, **5076317**, **5076318** y **5076319**.

De otra parte, se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Medellín (archivo 126), en el que indica que tomó nota del embargo de los remanentes para el proceso ejecutivo 2019-00400; sin embargo, es de anotar que este asunto terminó por transacción el 14 de diciembre de 2020 (archivo 27) y, como consecuencia de ello, las medidas fueron levantadas, incluida ésta que se informa, para lo cual se expidió el correspondiente oficio -62 del 25 de enero adiado- informando lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>017</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>8</u> de febrero de 2021</p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b435f61927973bd3fa0f780d332560b21bb53bcf0fd48c7b52d8a30188ea249

Documento generado en 05/02/2021 01:41:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>